

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 926, que aprueba un acto de donación que hace el Ayuntamiento de Matanzas, de una casa, a favor del Estado.— G. O. Nº 6281, del 30 de Junio de 1945.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 926

VISTA la Resolución mediante la cual la Común de Matanzas dona al Estado Dominicano una casa de su propiedad, que copiada a la letra dice así:

“AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MATANZAS, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal;

R E S U E L V E :

Donar como por la presente DONA al Estado Dominica-

no, una casa donde funciona la Escuela Graduada Mixta de esta localidad, que mide 9 metros de frente por $7\frac{1}{2}$ de fondo, con un anexo que mide 6 metros de frente, con $7\frac{1}{2}$ de fondo, enclavada en un solar que mide 16 metros de frente, por 40 de fondo, con las colindancias siguientes: Por el Norte, con propiedad de Aurora Núñez y Blanca Sánchez, por el Sur, con la calle "Generalísimo Trujillo", por el Este, con propiedad de Rogelio Oller hijo y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Morales.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Común de San José de Matanzas, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, 102º de la Independencia; 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo. (Firmados) Daniel S. Bodden, Presidente del Ayuntamiento.— Eusebio A. Quiroz, Síndico Municipal.— José Ma. Bidó Martínez, Secretario General".

EN USO de la atribución que le confiere en su artículo 22, inciso 2º, la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, la Resolución arriba transcrita, votada por el Ayuntamiento de la Común de Matanzas en fecha 12 de mayo de 1945, por medio de la cual dona al Estado Dominicano, una casa de su propiedad, con las dimensiones y colindancias que en el texto de dicha Resolución se detallan.

DADÁ en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Oficial,
Polibio Díaz.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 927, del Senado, aprobando nombramientos diplomaticos.—
G. O. N. 6287., del 10 de Junio de 1945.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 927.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Gilberto Morillo Soto, Primer Secretario de la Legación de la República en el Uruguay y Miguel de Moya, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Arturo Despradel,
Secretario ad-hoc.